

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADOS EN LA CALLE DE SANTOS DEGOLLADOS NÚMERO 500 ESQUINA RAYÓN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ,QUIEN SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017 OTROGADO POR EL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 5248004518016 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL CIUDADANO **LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 2426022678028, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN POR ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 11 DE AGOSTO DE 2018, SE LE FACULTA PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA BAJA DOCUMENTAL, PARTICIPAR Y FIRMAR LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO; EL CIUDADANO C.P MARTÍN DÍAZ CRUZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUIEN FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DAB/0968/2022 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS SUSCRITO POR LICENCIADO EN CONTADURIA MIGUEL ANGEL CERDA TORRES DIRECTOR DE AUDITORIA "B"; SERVIDORAS Y SERVIDORES PERSONAS AL SERVICIO PÚBLICO Y EN CON DICHA DOCUMENTAL QUEDA ACREDITADA SU INTERVENCION EN ESTE ACTO; EL **CIUDADANO** ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SEMAEDES/006/2021 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021, DONDE SE LE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0488047760301 , EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO EN ESTE ACTO EL CIUDADANO MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL Y EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DESIGNAN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTE ACTO A LOS CIUDADANOS MÓNICA IVETTE GONZÁLEZ TORRES Y ONAN ARAGÓN SANTIAGO, QUIENES ATESTIGUARÁN DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, MISMOS SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTAN LA DESIGNACIÓN QUE SE LES HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO, Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, SE LES APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, QUIENES ENTERADOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCE CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I Y 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; MANIFIESTANDO LA PRIMERA MÓNICA IVETTE GONZÁLEZ TORRES: SER DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CARGO DE JEFE DE OFICINA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN ANDADOR ABOGADOS NUMERO 10 MANZANA J SEPTIMA ETAPA MANZANA J INFONAVIT PRIMERO DE MAYO C.P 68020 TENER 38 AÑOS DE EDAD, QUIEN SE ACREDITA CON OFICIO DE DESIGNACIÓN DE



X
O
A
X
A
C
A
G
O
B
O
B
M
X



FECHA, 01 DE FEBRERO DE 2010 EXPEDIDO POR LIC MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MENDEZ Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 2191181388 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL SEGUNDO DE OCUPACIÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CARRETERA A SAN LUIS BELTRAN, NÚMERO 100, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68020, QUIEN SE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO CON FECHA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0495046570072, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE ANEXAN A LA PRESENTE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACTO MISMOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO **ANEXO 1**. -----
ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO: EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR No. SA/AGEO/DG/C/005/12/2020, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITA POR EL LICENCIADO JORGE ÀLVAREZ FUENTES, DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL CALENDARIO QUE REGULA LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO CUAL MEDIANTE OFICIO CJGEO/DA/0283/2021, SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÈ OCTAVIO TINAJERO ZENIL CONSEJERO JURÌDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITÓ INICIAR EL PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL Y REVISIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DECLARANDO EN ESE MISMO ACTO LA INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS GENERADORAS: DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION, APOSTILLAS Y REGISTRO DE FIRMAS , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA B , UNIDAD DE PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA C , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA A, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES, DEPARTAMENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DIRECCION GENERAL DE TRAMITE Y SUBSTANCIACION DE PROCESOS JURÌDICOS, DEPARTAMENTO DE JUICIOS DE AMPARO, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA, Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA, DEPARTAMENTO DE CONSULTA NORMATIVA A, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELATIVOS A CONTROVERSIAS Y UNIDAD DE TALLERES GRAFICOS, ANEXANDO INVENTARIO COMPUESTO DE 460 FOJAS. DICHO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN TÉCNICA, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA, RELATIVO AL PUNTO 6.4.7. DE LA VALORACIÓN SECUNDARIAS, BAJAS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS. (CIRCULAR, OFICIO E INVENTARIOS QUE SE ADJUNTA COMO (**ANEXO 2**)) -----

SEGUNDO: CON MOTIVO DEL OFICIO SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/040/12/2021 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR EL CIUDADANO SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ, EL ENTONCES ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE BAJA DOCUMENTAL, GENERADA POR EL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN, APOSTILLAS Y REGISTRO DE FIRMAS , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA B , UNIDAD DE

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA C , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA A, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES, DEPARTAMENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DIRECCION GENERAL DE TRAMITE Y SUBSTANCIACION DE PROCESOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE JUICIOS DE AMPARO, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA, Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA, DEPARTAMENTO DE CONSULTA NORMATIVA A, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELATIVOS A CONTROVERSIAS Y UNIDAD DE TALLERES GRAFICOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LLEVÁNDOSE A CABO LA REVISIÓN DE LA MISMA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN ESTAS INSTALACIONES, MISMA QUE SE ASENTÓ MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DONDE SE ADVIERTEN UNA SERIE DE OBSERVACIONES QUE FUERON SOLVENTADAS EN EL ACTO POR LAS ÁREAS GENERADORAS Y REMITIDOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO CJGEO/DA/SIA/010/2021. (OFICIOS QUE SE ADJUNTAN COMO (ANEXO 3) -----

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME AL INVENTARIO EXISTENTE, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, POR LO QUE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/036/06/2022 DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA DOCUMENTAL DE 149 CAJAS CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS ÁREAS: DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION, APOSTILLAS Y REGISTRO DE FIRMAS , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA B , UNIDAD DE PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA C , DEPARTAMENTO DE REVISION Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA A, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES, DEPARTAMENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DIRECCION GENERAL DE TRAMITE Y SUBSTANCIACION DE PROCESOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE JUICIOS DE AMPARO, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA, Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA, DEPARTAMENTO DE CONSULTA NORMATIVA A, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELATIVOS A CONTROVERSIAS Y UNIDAD DE TALLERES GRAFICOS, QUE SE DETALLAN EN LOS INVENTARIOS ANEXOS; RESULTADO DEL ESTUDIO QUE QUEDÓ ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS , LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 100 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI, XVIII Y XX DEL DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 15 FRACCIONES VII, VIII Y X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. DICHS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS. (OFICIO Y DICTAMEN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 4). -----

CUARTO: EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IMPLEMENTARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE. -----

QUINTO: MEDIANTE OFICIO NÚMERO CJGEO/DA/489/2022 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022 , SUSCRITO POR EL MAESTRO SERGIO PÉREZ GOOPAR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE

CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA SANCIONAR EL ACTO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DA-B/0968/2022 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO EN CONTADURIA MIGUEL ANGEL CERDA TORRES, DIRECTOR DE AUDITORÍA "B", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL CIUDADANO C.P MARTIN DÍAZ CRUZ AUDITOR ADSCRITO A LA MISMA, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA BAJA DOCUMENTAL DE REFERENCIA DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE. -----

SEXTO: DE IGUAL MANERA MEDIANTE OFICIO NÚMERO CJGEO/490/2022, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, SUSCRITO POR EL MAESTRO SERGIO PÉREZ GOOPAR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECICLAJE EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÍA PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA. -----

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XXX, 11 FRACCIÓN V, 13, 22, 23, 24, 25, 27 FRACCIONES II Y IV, 30 FRACCIONES V, VI, VIII Y IX, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3, 39, 40 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RELACIÓN AL DIVERSO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO"; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 9. -----

EN CONSEJERO EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Y LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA REALIZAR FUNCIONES DE RECICLAJE, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE DA INICIO A LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

-----**RESULTANDO**-----

PRIMERO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REUNIDOS EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL CIUDADANO C.P

MARTÍN DÍAZ CRUZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ PERSONA AUTORIZADA DE RECICLAR LA DOCUMENTACIÓN; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL. -----

SEGUNDO: QUE EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONCLUYE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR LA CIRCULAR No. SA/AGEO/DG/C/005/12/2020 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO LAS VIGENCIAS DE LOS ARCHIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS Y COTEJADOS NO CONTIENEN OBJETOS, NI POSEEN VALORES PRIMARIOS (ADMINISTRATIVO, LEGAL, CONTABLE Y FISCAL), NI TAMPOCO SECUNDARIOS (INFORMATIVO, EVIDENCIAL Y TESTIMONIAL), QUE AMERITEN SU CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO NI LOS SEMEJANTES A LOS DESCRITOS EN LA LEGISLACIÓN.-----

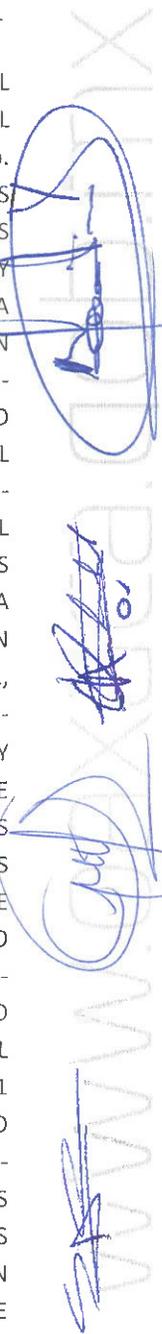
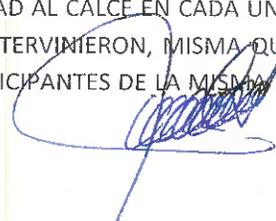
TERCERO: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

CUARTO: EN ESTE ACTO, EL LICENCIADO EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HACE ENTREGA FÍSICA DE 149 CAJAS CON UN PESO DE 1,500 TONELADAS Y 25 METROS LINEALES DE LOS ARCHIVOS A LA PERSONA AUTORIZADA POR SEMAEDESO QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE RECICLAJE, MEDIANTE INVENTARIO DE 460 FOJAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA SU RECICLAJE, LOS CUALES DEBERÁ TRATAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.-----

QUINTO: EN ESTE ACTO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDESO) AUTORIZADA PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SIN QUE NINGUNO DE LOS INTERVINEINTES RECIBA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LA ENTREGA, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA RECICLAR.-----

SEXTO: DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE LE CONMINA AL EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE DEBERÁ PUBLICAR EN SU PORTAL ELECTRÓNICO CON VÍNCULO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DEL ARCHIVOS Y 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADAS LAS INTERVENCIONES CON LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, RATIFICÁNDOLA EN TODOS SUS TÉRMINOS Y COMO CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN DERECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, TODAS Y TODOS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMA QUE SE FIRMA Y RUBRICA POR CUADRIPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA



CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. -----

ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES -----

ANEXO 2. INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL Y CIRCULAR EMITIDA CON No. SA/AGEO/DG/C/005/12/2020. -----

ANEXO 3. TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO -----

ANEXO 4. DICTAMEN NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/036/06/2022. -----

FIRMAN DE CONFORMIDAD

MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL



CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE



DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

C. P. MARTÍN DÍAZ CRUZ



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ

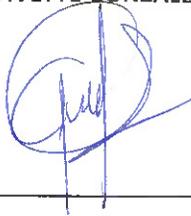


PERSONA AUTORIZADO POR LA SEMAEDESO
PARA
EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

www.oaxaca.gob.mx

TESTIGO

MÓNICA IVETTE GONZÁLEZ TORRES



JEFE DE OFICINA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TESTIGO

LIC. ONAN ARAGÓN SANTIAGO



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN,
DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. -----



www.oaxaca.gob.mx